RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 250-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 04 AGO 2016

VISTO:

Informe Técnico N° 0306-2016-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 80-2016-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Técnico N° 0306-2016-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, señala que se ha creado la urgente necesidad de continuar los trámites y ejecución de obras, elaboración de expedientes técnicos y liquidación de obras que se han programado y priorizado para el año 2016, por lo que solicita se habilite presupuesto para la apertura de metas;

Que, mediante Informe N° 80-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que en mérito a la recomendación efectuada por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, solicita autorización mediante Resolución de Alcaldía que apruebe la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático que permita anular o rebajar el marco presupuestal de las metas presupuestales mencionadas en el Informe Técnico N° 0306-2016-MAM-GOPI-MDCC, por S/. 1, 372,122.00 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento veintidós con 00/100 soles), así mismo, habilitar recursos y marco presupuestal para los proyectos mencionados en el precitado informe técnico por el importe de S/. 1, 372,122.00 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento veintidós con 00/100 soles), los mismos serán atendidos con el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.2), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; así como de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Sub Capítulo III, artículo 24°;

Que, en tal sentido y estando a las facultades conferidas al Titular del Pliego, en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, ***Reduciendo*** la disponibilidad presupuestal, del monto programado del PIA 2016 de los siguientes proyectos según el siguiente detalle:

	NOMBRE DEL PROYECTO	
1	2154593: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA Y TALLER DE INTERES SOCIAL ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	1,299,994.00
2	2240944: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE RIO SECO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	65,000.00
3	2195999: INSTALACION DE PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION QUEBRADA LA PACCHA-PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	5,500.00
4	2196001: INSTALACION DEL PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION PERUARBO - PP.JJ. RIO SECO-QUEBRADA DE AÑASHUAYCO-AV. ITALIA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	1,628.00
	TOTAL	1,372,122.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y ***Habilitarle*** a los siguientes proyectos, por el monto ascendente a la suma de S/. 1, 372,122.00 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento veintidós con 00/100 soles); de acuerdo a las siguientes metas:

SNIP	PROYECTO	IMPORTE
211152	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL (ASFALTADO) DE LAS CALLES FALTANTES DEL C.P. SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (ETAPA COMPLEMENTARIA CALLE RESTAURACION)	18,417.00
37442	2036178: INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA TIERRA PROMETIDA EL EDEN, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	2,332.00
251368	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL PUEBLO TRADICIONAL CERRITO LOS ALVAREZ, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	1,264,725.00
150358	2116570: MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ASOCIACION HERNAN BEDOYA FORGA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	2,042.00
126348	2108215: MEJORAMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS FALTANTES EN EL PUEBLO JOVEN RIO SECO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	1,369.00
255154	2181331: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION SUDAMERICANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	51.00
272008	2197924: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS PUEBLOS DE ALDO MORO, ALIPIO PONCE, LAS TORRES, GOYENECHE, ANCLAS DEL SUR, JUAN PABLO I, COOP. JUDICIAL, NUEVA SURIMANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	4,500.00
163116	2150845: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO RECREACIONAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE CERRO VIEJO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	78,666.00
	TOTAL	1,372,122.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines convenientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas y a todas las unidades competentes, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Eufemia Lino García de Rodríguez
ALCALDE (e)